

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 5 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.718	JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
	Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490
Tirada de 680 ejemplares	Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
HORARIO	Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social	Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo
Para la publicación de avisos	Dr. ALBERTO DOMINGO GARCÍA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial
LUNES A VIERNES		
de 7,30 a 12 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 529 del 11-4-83 — Revócase la resolución Nº 446/82 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	1465
M.B.S. Nº 537 del 11-4-83 — Rechaza el recurso dealzada interpuesto por el señor Pedro Andrés Arranz	1465
M.E. Nº 579 del 20-4-83 — Liquidamonto a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	1465
M.E. Nº 580 del 20-4-83 — Aprueba la Resolución Nº 16.470/82 de la H. Junta de Catastro - Dirección General de Inmuebles	1465
M.E. Nº 583 del 20-4-83 — Aprueba la licitación pública de la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de la obra: Cerramiento Tinglado Escuela de Deportes Náuticos - Dique Campo Alegre - Dpto. La Caldera - Salta	1466
S.G.G. Nº 587 del 22-4-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Guillermo González Benorino, al cargo de Director de Ceremonial y Audiencias	1466

	Pág.
M.G. Nº 589 del 22-4-83 — Adjudica las obras integrantes del Grupo III - San Martín Sur a la Empresa Aldo E. Pereyra	1466
S.G.G. Nº 590 del 25-4-83 — Asigna funciones al señor Justo Román Bravo	1466
M.E. Nº 591 del 25-4-83 — Autoriza al Banco Provincial de Salta a debitar a la Cuenta Oficial Nº 40-41/7 - Rentas Generales	1466
M.E. Nº 592 del 25-4-83 — Déjase establecido la incorporación presupuestaria dispuesta por el Art. 1º del decreto Nº 564/83	1466
S.G.G. Nº 595 del 25-4-83 — Prorroga la designación temporaria de la Ing. Susana García Medina	1467
M.E. Nº 598 del 25-4-83 — Dispone reestructuración en el Presupuesto 1982 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	1467
M.B.S. Nº 600 del 25-4-83 — Autoriza a la Dirección Zona Oeste del Ministerio de B. Social, a contratar en forma directa la adquisición de víveres frescos	1467
M.B.S. Nº 601 del 25-4-83 — Acepta la renuncia presentada por el Director General de Promoción Social señor Rubén Alfredo Cosso	1467
M.B.S. Nº 602 del 25-4-83 — Otorga sobreasignación al señor Mario Domínguez	1467
M.B.S. Nº 603 del 25-4-83 — Transfiere bienes patrimoniales de la Dirección General de Deportes y Recreación del M. B. Social al Consejo General de Educación	1467
M.B.S. Nº 604 del 25-4-83 — Autoriza pago a favor de la señora Justa Tarcaya de Villanueva	1467
M.B.S. Nº 605 del 25-4-83 — Autoriza pago a favor del doctor Carlos Villada	1468
M.B.S. Nº 606 del 25-4-83 — Dase de baja a la señora Elva Susana Chaya de Chuchuy y al señor Lucio Díaz	1468
S.G.G. Nº 607 del 25-4-83 — Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la firma Científica Comercial Argentina S.A.	1468
M.G. Nº 609 del 25-4-83 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía, don Ramón Aldo Valdiviezo	1468
M.G. Nº 610 del 25-4-83 — Destitución por cesantía del Suboficial Principal de Policía don Milagro Nicomedes Cardozo	1468
M.G. Nº 611 del 25-4-83 — Condona deuda que mantiene la señora Carmen Torres en concepto de Alumbrado y Limpieza	1468
M.G. Nº 612 del 25-4-83 — Condona deuda que mantiene el Club de Gimnasia y Tiro en concepto de derechos de bordereaux por la realización de lotería familiar	1469
M.G. Nº 613 del 25-4-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Germán López al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos	1469
M.G. Nº 615 del 25-4-83 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional para el personal de Administración Pública Provincial	1469
M.G. Nº 616 del 25-4-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Daniel Jiménez, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Moldes	1469
M.G. Nº 617 del 25-4-83 — Condona deudas de diversas entidades deportivas de esta capital	1469
M.G. Nº 618 del 25-4-83 — Autoriza pago a favor del Oficial Ayudante (R. O.) de Policía, don César Dante Pastrana	1470
M.G. Nº 619 del 25-4-83 — Ratifica el desempeño de la señora Lida Graciela Saravia de Valdez	1470
M.G. Nº 620 del 25-4-83 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Pcia.	1470
M.G. Nº 621 del 25-4-83 — Exime a la señora Juliana Fernández de Méndez del pago de la retribución periódica mensual	1470
S.G.G. Nº 624 del 27-4-83 — Autoriza al personal de Imprenta de la Provincia a prestar servicio en horario extraordinario	1470
M.G. Nº 625 del 27-4-83 — Declara asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma	1470
M.G. Nº 626 del 27-4-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Ricardo Nuzziato Martinicchio Alaniz, al cargo de Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán	1470
M.B.S. Nº 627 del 27-4-83 — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor César Augusto Romero	1470
S.G.G. Nº 628 del 27-4-83 — Reconoce horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Imprenta de la Provincia	1470
M.G. Nº 630 del 28-4-83 — Otorga partidas en concepto de anticipo de coparticipación a favor de diversos municipios	1471
S.G.G. Nº 631 del 28-4-83 — Modifica el Art. 3º del Decreto Nº 173/83	1471

	Pág.
M.G. Nº 633 del 28-4-83 — Adjudica renglones integrantes del Concurso de Precios 01/83, Rosario de la Frontera, convocado por E.M.E.R. . .	1471
M.E. Nº 634 del 2-5-83 — Reestructúrase el presupuesto Ejercicio 1983 de la Imprenta de la Provincia	1472

EDICTOS DE MINAS

Nº 49236 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I.	1472
Nº 49237 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I.	1472

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49370 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 5/83	1473
Nº 49368 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 11/83	1473
Nº 49353 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Lic. Púb. Nº 60-OS-740/83	1473
Nº 49349 — Inst. de Ciencias de la Nutrición del NOA M. B. S., Lic. Púb. Nº 2/83	1473
Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83	1473
Nº 49311 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 04/83	1473
Nº 49310 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 02/83	1474
Nº 49309 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 03/83	1474

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49307 — Silverio y Mario Tolaba	1474
--	------

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49326 — A. G. A. S.	1474
--------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49372 — Manuel Roures	1476
Nº 49358 — María Celia Domenichelli de Hoyos	1476
Nº 49361 — Benito Burgos	1476
Nº 49357 — Héctor Manuel Romero	1476
Nº 49354 — Claudia Choque de Reales	1477
Nº 49352 — Delfina de Jesús Lazarte	1477
Nº 49343 — Alfredo Napoleón López	1477
Nº 49339 — Pérez Villa	1477
Nº 49299 — Orlando, Jorge Evaristo	1477

REMATES JUDICIALES

Nº 49373 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-37.540/82	1477
Nº 49364 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-34.428/82	1477
Nº 49347 — Por Modesto S. Arias, Expte. Nº A-16.936/81	1477
Nº 49331 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-26.654/81	1478
Nº 49316 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-32.854/82	1478

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 49306 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia	1478
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 49327 — Eduardo Angel Guidoni	1479
--	------

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49362 — Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina	1479
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49369 — Arce de Flores, Elva del Carmen	1479
Nº 49356 — Concurso Preventivo de El Recreo S. A.	1479

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 49375 — Los Cardones S. A.	1479
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

	Pág.
Nº 49374 — Laconi - Martorell S. A.	1480
Nº 49367 — Conciel S. A.	1480
Nº 49365 — Río Sal S.A.M.I.C.A.	1480

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49378 — Club Social y Cultural Sportivo Animaná, para el día 22-5-83	1480
Nº 49377 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para el día 6-6-83	1481
Nº 49376 — Mayuatos Cerrillos Club, para el día 6-5-83	1481

RECAUDACION

Nº 49366 — Del día 4 de mayo de 1983	1481
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 529 - 11-4-83 - Exptes. Nºs. 08025/82 (corresponde 1), 12715/82 (corresponde 1), 15267/82 (corresponde 1, 2, 3 y 4) Código 68 y 64510/82 - Código 66.

Artículo 1º — Revócase la resolución Nº 446 de fecha 12 de noviembre de 1982 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Devuélvense las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que el mencionado organismo dicte una nueva resolución ajustada a derecho, considerando el fondo de la cuestión y otorgando al señor Enrique Eugenio Almirón, la oportunidad de producir pruebas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 537 - 11-4-83 - Exptes. Nºs. 73-4524/77 - 01-31687/82 y Corresponde 1.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Pedro Andrés Arranz, contra la resolución Nº 53 P/82 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 579 - 20-4-83 - Expte. Nº 73-10.189/82 (Nota Nº 61 del 4-2-83 CPSP) y agreg.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y un mil novecientos sesenta y dos pesos (\$ 178.991.962) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a

agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Períodos - Nota Debito - Importe

Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía

Ovalle, Manuel Julián, 6-9-41 al 15-11-42 - 1/83 - \$ 10.211.889

Negre, Pedro, 1-11-68 al 31-12-68 - 60/82 - \$ 1.141.592.

Total Jurisdicción 02 \$ 11.353.481.

Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Ovalle, Manuel Julián, 16-11-42 al 27-5-44 - 2/83 - \$ 20.994.632.

Benitez, Roberto, 10-9-37 al 30-4-39 - 20/82 - \$ 29.026.031.

Tapia, Isidoro, 3-11-66 al 3-11-68 - 16-6-69 al 16-6-71 - 13-7-71 al 13-7-73 - 20-9-76 al 30-9-77 - 62/82 - \$ 15.368.249.

Rodríguez, Segundo, 16-11-38 al 31-5-39 - 6-9-45 al 7-5-46 - 23-5-46 al 16-6-47 - 1-8-47 al 5-1-50 - 16-7-50 al 1-6-52 - 1-7-52 al 6-5-53 1-3-55 al 1-8-55 - 64/82 - \$ 2.741.106.

Cheín, Reinaldo Elías, 2-4-60 al 20-10-61 - 10-8-79 al 1-7-81 - 73/82 - \$ 71.821.073.

Total Jurisdicción 03 \$ 139.951.091.

Jurisdicción 04 - Ministerio de Bienestar Social Guzmán de Cervantes, Amalia, 19-11-57 al 30-4-58 - 58/82 - \$ 982.501.

Rodríguez de Castillo, Lorenza Sabina, 22-12-50 al 31-12-52 - 59/82 - \$ 4.421.252.

Apasa de Cruz, Modesta Sara, 1-2-50 al 31-12-52 - 61/82 - \$ 6.742.651.

Castillo de Zigarán, Elva Violeta, 15-1-48 al 31-12-52 - 66/82 - \$ 15.540.988.

Total Jurisdicción 04 \$ 27.687.390.

M. de Economía - Decreto Nº 580 - 20-4-83 - Expte. Nº 29-143.250/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 16.470/82 de la H. Junta de Catastro, por la cual se encomienda al Dr. Carlos Alberto Sayús Legajo Nº 61.214, Personal Temporario equivalente a Categoría 20, de la Dirección General de Inmuebles, el desempeño interino de las fun-

ciones de Jefe del Departamento Jurídico de ese organismo, mientras dure la licencia extraordinaria del titular, Dr. Ernesto Guillermo Saravia.

Art. 2º — Otórgase al Dr. Carlos Alberto Sa-yús, con encuadre en la Ley Nº 5424 y modificatorias, sobreasignación por subrogancia, equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la de Categoría 22, por las funciones encomendadas según resolución aprobada precedentemente, con vigencia a partir del 26-10-82 y hasta el 21-3-83.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 583 - 20-4-83 - Expte. Nº 66-64.861/82 (original y Cde.).

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 29 de diciembre de 1982 por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra "Cerramiento Tinglado Escuela de Deportes Náuticos - Dique Campo Alegre - Departamento La Caldera - Salta", con un presupuesto oficial de Ochocientos veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 825.668.000), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1084-D/82.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Construcciones y Caminos S.A. (C. y C.S.A.) - Metalúrgica Internacional S.A. (M.I.S.A.), la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, en la suma de Un mil trescientos veintiséis millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos (\$ 1.326.543.863) y en un plazo de Ciento veinte (120) días calendarios, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la licitación pública que se aprueba por este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme, determina el Artículo 54º del decreto ley 76/62 de obras públicas.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 587 - 22-4-83 - Expte. Nº 01-34.081/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo González Bonorino, L.E. Nº 4.280.329, al cargo de Director de Ceremonial y Audiencias, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, a partir del día 25 de abril del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 589 - 22-4-83 - Expte. Nº 45-228/82.

Artículo 1º — Adjudicanse las obras integrantes del Grupo III -San Martín Sur- objeto de la Licitación 03/82, convocada por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Expansión y Mejoramiento para la Educación Rural EMER-BID, a la Empresa Aldo E. Pereyra, en su oferta de Cuarenta y Siete mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 47.662.820.000), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta días (360), y sujeta a las condiciones establecidas en la mencionada oferta y requisitos que integran el Pliego General Unico

de Condiciones, aprobado para esta Licitación.

Art. 2º — Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa EMER-BID, para que en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 277/81, suscriba el pertinente contrato de Obra Pública, en los términos establecidos en el Art. 3º del Pliego Unico de Condiciones.

Art. 3º — Impútese la erogación resultante a la cuenta presupuestaria 2.1.2.0, Obras y Construcciones del Proyecto EMER-BID, Cuenta Especial Nº 3-200-1121, Ley Nº 5740.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 590 - 25-4-83.

Artículo 1º — Asígnanse al Jefe del Departamento de Difusión de la Dirección General de Información Pública, Sr. Justo Román Bravo, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, en forma temporaria y sin perjuicio de las que desempeña actualmente, las funciones extraordinarias de Supervisor de la Imprenta de la Provincia y Coordinador Provincial para la impresión de los Padrones Electorales de Salta.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de la misión encomendada, se faculta al señor Justo Ramón Bravo a adoptar las disposiciones que estime pertinentes, canalizando sus tramitaciones a través del Subsecretario General de la Gobernación. Se recomienda a los diversos organismos del Estado Provincial, prestar su máxima colaboración, afectando personal y/o equipos cuando ello le fuere requerido.

Art. 3º — Dado el interés prioritario asignado a la impresión de los Padrones Electorales, el Supervisor de la Imprenta y Coordinador Provincial deberá formular un cronograma de ejecución e informar al Poder Ejecutivo semanalmente y por escrito sobre el estado de ejecución de los trabajos.

M. de Economía - Decreto Nº 591 - 25-4-83 - Expte. Nº 34-B-2453/82.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a debitar a la Cuenta Oficial Nº 40-41/7 "Rentas Generales" hasta el monto equivalente a U\$S 99.978 (Noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho Dólares Estadounidenses) a fin de atender el pago de la contratación directa a celebrar con la firma "Fiat Cat. S.A.", en caso que la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) no cumpliera en término con la obligación.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia queda facultada, en caso que el Banco Provincial de Salta hiciera uso de la autorización dispuesta precedentemente, a retener de las acreencias que tuviere a percibir la Administración General de Aguas (A.G.A.S.) por coparticipación impositiva u otros conceptos, importes equivalentes a los que se debitaran.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 592 - 25-4-83

Artículo 1º — Déjase establecido que la incorporación presupuestaria de Mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 564/83, así como la liquida-

ción de (\$ 3.000.000.000) Tres mil millones de pesos ordenada por el Artículo 2º del mismo instrumento, deberá efectuarse en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 595 - 25-4-83 - Expte. Nº 10-04519/83.

Artículo 1º — Prorrógase la designación temporaria de la Ingeniera Susana García Medina, C.I. Nº 5.285.518, dispuesta por Resolución Nº 922-D/82 y prorrogada por Decreto Nº 207/83, a partir del día 22-3-83 y hasta el 31-3-83, para que continúe prestando servicios en la Secretaría de Estado de Planeamiento, en el Area Análisis y Evaluación, Agrupamiento Profesional, Categoría 21, por el motivo expresado en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 598 - 25-4-83 - Expte. Nº 06-0447/83 - Copia.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 13º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1982 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda:

Incorporar en:

I. Recursos Específicos	\$	1.600.000.000
De Jurisdicción Pcial.	\$	1.600.000.000
No Tributarios	\$	1.600.000.000
— Recursos Varios - Ejerc. 1982	\$	1.600.000.000
IV. Financiamiento Neto	\$	148.434.811.516
1. Financiamiento	\$	148.434.811.516
1.2. Aportes Reintegrables	\$	148.343.811.516
— FO. NA. VI. Ejec. 1982	\$	148.434.811.516

Ampliar en:

II. Total de Erogaciones		
1. Erog. Corrientes	\$	1.600.000.000
— Operación	\$	1.600.000.000
Personal	\$	1.600.000.000
2. Erogaciones de Capital	\$	148.434.811.516
— Inversión Real	\$	148.434.811.516
Trabajos Públicos	\$	148.434.811.516
Con Recursos Afectados - Ejerc. 1982	\$	148.434.811.516

Art. 2º — El presente decreto tendrá vigencia al 30-XII-82, en los aspectos contables y presupuestarios.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 600 - 25-4-83 - Expte. Nº 722/83 - Código 80.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa la adquisición de víveres frescos con destino a cinco (5) áreas programáticas dependientes de dicho organismo, para los meses de marzo, abril, mayo y junio del año en curso, por un monto aproximado de Un mil trescientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y un mil pesos (\$ 1.336.751.000), con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 601 - 25-4-83 - Expte. Nº 8510/83 - Código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de marzo del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el Director General de Promoción Social, señor Rubén Alfredo Cosso, L. E. número 5.852.076, clase 1932, en razón de haber sido designado como Secretario de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 602 - 25-4-83 - Expte. Nº 66.556/83 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que comience a prestar servicios, asignase al doctor Mario Domínguez, legajo Nº 21465, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, las funciones de Jefe del Departamento Ginecología y Perineonatología del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, según el artículo 20, segundo párrafo del Anexo I de la Ley Nº 6021, modificado por Ley Nº 6058.

Art. 2º — Con igual vigencia otórgase al Dr. Mario Domínguez, legajo Nº 21465, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría 19 (profesional asistente, médico) y 23 (Jefe Departamento Ginecología y Perineonatología) de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 603 - 25-4-83 - Expedientes Nros. 57.491/81 y 58.238/81 - Código 66.

Artículo 1º — Transiérense sin cargo de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social al Consejo General de Educación, los bienes patrimoniales que seguidamente se detallan:

- a) Rejas de hierro forjado de 1,93 m. de alto - total 137 tramos de 3,10 mts. de ancho cada uno.
- b) Columnas de hierro forjado de 2,28 mts. de alto - total 140 columnas de 0,20 x 0,20 m. de sección.
- c) Dos portones de hierro forjado de 3,10 mts. de ancho x 3,00 mts. de alto, por un valor aproximado de \$ 272.847.960

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Déjase establecido que los bienes transferidos de la Dirección General de Deportes y Recreación al Consejo General de Educación, pertenecieron en primera instancia al Palacio Legislativo de la Provincia.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 604 - 25-4-83 - Expedientes Nros. 65.047/82 - Código 66 y 8.683/82, Letra S.

Artículo 1º — Autorízase el pago por el importe de Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos pesos (\$ 479.900) a favor de la señora

Justa Tarcaya de Villanueva, legajo Nº 19.566, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa del Centro de Salud Nº 13 "Villa Charlas", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos del Ministerio de Bienestar Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos pesos (\$ 479.900) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Justa Tarcaya de Villanueva, en concepto de pago de los gastos autorizados en el artículo anterior.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 605 - 25-4-83 - Expte. Nº 01532/82 - Código 79.

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Disposición Nº 1902/82, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 39.649.589), a favor del doctor Carlos Villada, profesional dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 39.649.589), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Carlos Villada, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el citado profesional el día 3 de marzo de 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 606 - 25-4-83 - Expte. Nº 5686/83 - Código 04.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto, dase de baja a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, de la Dirección Zona Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, 3er. párrafo del decreto Nº 458/80, en concordancia con el artículo 8º, inciso b) del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546:

Elva Susana Chaya de Chuchuy, L. C. número 2.311.739, clase 1938, legajo Nº 04949, agrupamiento B-II, categoría 07.

Lucio Díaz, L. E. Nº 7.212.428, legajo Nº 06782, agrupamiento G-II, categoría 07.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 607 - 25-4-83 - Expte. Nº 66 - 55879/82 y Cde. 1.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Científica Comercial Ar-

gentina S.A., representada por la doctora Mirta Cristina Moisés, con domicilio en Avenida Belgrano 940, 6º piso, Departamento B de esta ciudad, en contra de la Resolución Nº 1125/82 del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos enunciados en el considerando del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 609 - 25-4-83 - Exptes. 44 - 384.060 y 391.086.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de marzo de 1983, la destitución por cesantía del Cabo (L.5544/P.1965), Cuerpo técnico - Escalafón Criminalística de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Aldo Valdiviezo, C. 1956, D.N.I. Nº 12.284.355, con revista en la División Antecedentes Personales D.5, y por infracción reiterada al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491 y con arreglo a lo establecido en el artículo 62 inc. a) de esta última norma legal.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes retenidos al ex-Cabo Ramón Aldo Valdiviezo, en el período comprendido entre el 10 de mayo de 1982 y el 28 de febrero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios en dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 610 - 25-4-83 - Expte. Nº 44 - 399.124.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de marzo de 1983, la destitución por cesantía del Suboficial Principal (L.2656/P.685) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Milagro Nicomedes Cardozo, C. 1936, M.I. 7.240.649, con revista en la Comisaría Seccional Sexta (U.R.C.), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; dejándose establecido que dicha medida se dispone sin perjuicio de ser convertida en exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 62 inc. b) de la citada Ley Nº 4491.

Art. 2º — Autorízase a la División Tesorería General del organismo policial, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 5 de noviembre de 1982 y el 28 de febrero, inclusive, de 1983, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 611 - 25-4-83 - Expte. Nº 66 - 65.684.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 10/11 del expediente de referencia, mediante la cual se condona la deu-

da que mantiene la señora Carmen Torres, en concepto de Alumbrado y Limpieza por los años 1979 (3er. cuatrimestre), 1980, 1981 y 1982, respecto del Catastro Nº 51.459 registrado a su nombre, y se la exima del pago de la obligación pendiente por Pavimento correspondiente al mismo catastro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 612 - 25-4-83 - Exptes. 82 - 00474, 10.589, 10.723 y 12.525.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 10 de las actuaciones de referencia, mediante la cual se condone la deuda que mantiene el Club de Gimnasia y Tiro en concepto de derechos de bordereaux por la realización de lotería familiar en las instalaciones del mismo durante el año 1982, y se lo exima del pago de dicha obligación por el presente año, por las razones expresadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 613 - 25-4-83 - Expte. Nº 41 - 23.404.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Germán López, C. 1944, M. I. Nº 8.165.503, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 1447 de fecha 21 de diciembre de 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 615 - 25-4-83.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de abril del año en curso y por el término de tres (3) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por decreto Nº 659/79, de los siguientes funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y sus respectivas Secretarías de Estado, con la retribución compensatoria mensual que se indica:

Dedicación Adicional Exclusiva

Josefina Amadeo de Saravia (Cat. 20), Secretaria Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, ochenta por ciento (80%).

María Adelma Macedo (Cat. 18), Secretaria Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno, sesenta por ciento (60%).

Dedicación Adicional Semi - Exclusiva

Cuarenta y cinco por ciento

Jorge Edmundo Macedo (Cat. 24), Delegado Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo.

Francisco Arturo José Russo (Cat. 22), adscripto a la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo.

René Fernando Soto (Cat. 24), Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Ramiro Arturo Peñalva (Cat. 24), Director General de Cultura de la Provincia.

Oscar Alfonso Vale (Cat. 22), Tesorero del Departamento Contable del Ministerio de Go-

bierno, Justicia y Educación.

Edmundo Landívar (Cat. 22), Jefe Departamento Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Víctor Antonio Fernández (Cat. 21), Jefe Departamento Secretaría Administrativa - Secretaría de Estado de Gobierno.

Carlos Alberto Abán (Cat. 20), Jefe División Liquidaciones - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

José Ammomio Vides Bautista (Cat. 22), Jefe Departamento Difusión Cultural - Dirección General de Cultura de la Provincia.

Pedro Pablo Pereyra (Cat. 22), Jefe Departamento Sectorial de Personal - Dirección General de Enseñanza.

Guido Corbalán (Cat. 22), Jefe Departamento Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Art. 2º — Establécese que a partir del 1º de abril del corriente año, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, Decreto 659/79, dispuesta oportunamente a favor del Director General (I) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Cr. Raúl Eduardo Paesani (Cat. 22) y del Coordinador de ese organismo, señor Luis Alberto Macedo (Cat. 20), queda fijada con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 3º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva) establecido por decreto Nº 659/79, durante el mes de abril del año en curso, al señor Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, doctor Ricardo Gómez Díez (Cat. 24) y al Jefe del Departamento Inspección de ese organismo, señor Edgardo Pantoja (Cat. 22), con una retribución compensatoria del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva asignada en el ejercicio vigente a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 616 - 25-4-83 - Expte. Nº 41 - 23.385.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Daniel Jiménez, C. 1941, M. I. Nº 7.260.270, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, en el que fuera designado mediante decreto Nº 616 de fecha 30 de junio de 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 617 - 25-4-83 - Expediente Nº 82-10.783 y agregados.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 198 de las actuaciones de referencia, mediante la cual se condonen las deudas que mantienen pendientes las siguientes entidades deportivas de esta capital en concepto de circulación de bingos: Club Atlético Libertad, Club Gimnasia y Tiro, Club Atlético Central Norte y Centro Juventud Antoniana.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 618 - 25-4-83 - Exptes. 44 - 361.085 y 369.245.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Veintiún millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos pesos (\$ 21.861.600). a favor del Oficial Ayudante (R. O.) de Policía de la Provincia, Dn. César Dante Pastrana, D. N. I. número 11.080.842, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 29 de junio de 1981 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del cuarenta y cinco por ciento (45%) de la total laboral.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 619 - 25-4-83 - Expte. Nº 53 - 1256.

Artículo 1º — Ratifícase el desempeño interino de la empleada (Cat. 18) señora Lida Graciela Saravia de Valdez, como Jefa del Departamento Clasificación, Archivo e Informes del Boletín Oficial, Registro y Archivo, según Disposición Nº 73/82 de la Dirección del citado organismo y desde el 1º de diciembre de 1982 al 18 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Lida Graciela Saravia de Valdez, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 18 y 22, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus modificatorias y con imputación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, Ítem 05, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 620 - 25-4-83 - Expte. Nº 44 - 395.946.

Artículo 1º — Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del siguiente personal del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, con revista en el Cuerpo de Caballería (U. R. C.): Cabo (L.5797/P.2147) Walter Rodolfo Comejo, C. 1956, D. N. I. Nº 10.135.607, y Agente (L.8028/P.3030) Juan Antonio Villa, C. 1953, D. N. I. Nº 10.581.453, ambos por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos a los causantes en el período comprendido entre el 2 y el 4 de octubre inclusive, de 1982, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 621 - 25-4-83 - Expediente 82 - 22.417 y agregados.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Mi-

nistro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 79 de las actuaciones de referencia, mediante la cual se exima a la señora Juliana Fernández de Méndez, del pago de la retribución periódica mensual correspondiente al mes de abril de 1982, por la concesión de un espacio de terreno ubicado en el acceso al Matadero Municipal y en mérito a las razones expresadas precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 624 - 27-4-83.

Artículo 1º — Autorízase al personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación - Imprenta de la Provincia, de categorías superiores a la 19, a prestar servicio en horario extraordinario, los que serán autorizados mensualmente por Resolución Ministerial, a partir del 1º de abril del año en curso y mientras subsistan las causales expuestas en el considerando del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 625 - 27-4-83 - Expte. Nº 53 - 33.068/83.

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, durante el día 28 de abril del año en curso, por las razones arriba mencionadas.

Art. 2º — Invítase al Comercio, la Banca y la Industria de esa localidad a adherirse a los actos adoptando igual temperamento y al pueblo muy especialmente a concurrir a los mismos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 626 - 27-4-83.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 2 de mayo de 1983, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, C. 1949, M. I. Nº 7.843.584, al cargo de Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 627 - 27-4-83 - Expedientes Nºs. 013.785/77 - Código 40 (original y corresponde) y 03693/76 - Código 73.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor César Augusto Romero, matrícula individual Nº 4.462.316, en contra de la resolución Nº 768-P de fecha 30 de junio de 1980, confirmatoria de su similar Nº 1345-P del 13 de noviembre de 1979, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócanse las resoluciones Nºs. 1345-P/79 y 168-P/80, emanadas del organismo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — Devuélvanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social, a fin de que la misma dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 628 - 27-4-83 - Expte. Nº 01-33.816/83.

Artículo 1º — Reconócese con encuadre en el artículo 11 del Decreto 1091/77, y con excep-

ción al artículo 5º del citado instrumento legal, las horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Imprenta de la Provincia que a continuación se detalla conforme a las categorías y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre - Categ. - Horas - Importe

Moreno, Néstor Pablo	- 22 - 25	- \$ 4.921.251
Hernández, Aníbal	- 20 - 73	- \$ 9.248.218
Aguilar, Luis A.	- 19 - 73	- \$ 7.780.116
Leyría, Julio Adolfo	- 19 - 70	- \$ 7.397.321
Leyría, J. Américo (P.T.)	- 19 - 63	- \$ 5.461.471
Monerri de Peyret, E.	- 19 - 58	- \$ 5.647.658
Cimino, Juan Sergio	- 19 - 73	- \$ 6.899.669
Maita, Francisco M.	- 19 - 58	- \$ 5.915.781
Amador, Luis Julio	- 18 - 58	- \$ 5.020.632
Pedroza, Eulalia del V.	- 18 - 58	- \$ 4.823.498
Ríos, Alcides Ramón	- 18 - 58	- \$ 4.823.498
Cala, Roberto R.	- 18 - 72	- \$ 5.922.435
Suárez, Rubén E.	- 18 - 72	- \$ 5.922.435
Miau de Pico, Elva E.	- 18 - 58	- \$ 4.770.850
Trujillo Ten, Noemí del Valle	- 17 - 58	- \$ 4.309.026
Tebes, Vicenta del V.	- 16 - 58	- \$ 4.114.927
Aparicio Eberto	- 14 - 72	- \$ 4.114.902
Taritolay, Luis	- 14 - 72	- \$ 4.114.902
Espinosa, Luis (P. T.)	- 01 - 58	- \$ 2.413.168
TOTAL: \$ 103.621.758		

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónese las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Salta para su procesamiento y liquidación, a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas por el artículo precedente, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma total de \$ 103.621.758 a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-parcial 006, Item 13, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 630 - 28-4-83 - Expte. Nº 53-33339/83.

Artículo 1º — Otórgase partidas en concepto de anticipo de coparticipación a favor de los Municipios de Campo Quijano, Campo Santo, Embarcación y Rosario de la Frontera, para ser descontadas en 7 (siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Junio del año en curso y cuyos montos a continuación se especifica:

Campo Quijano	\$ 400.000.000
Campo Santo	\$ 400.000.000
Embarcación	\$ 600.000.000
Rosario de la Frontera	\$ 1.000.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de las Municipalidades de Campo Quijano, Campo Santo, Embarcación y Rosario de la Frontera los importes detallados en el artículo anterior debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 631 - 28-4-83.

Artículo 1º — Modificase el artículo 3º del Decreto Nº 173 del 21 de enero del corriente año, dejándose establecido que el Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, señor Jorge Edmundo Macedo, dependerá funcional y administrativamente del señor Secretario General de la Gobernación y ajustará su cometido a las directivas que específicamente se le imparta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 633 - 28-4-83 - Expte. Nº 45-267/83.

Artículo 1º — Adjudícanse los renglones integrantes del Concurso de Precios 01/83, Rosario de la Frontera - convocado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.) a las empresas oferentes según el siguiente detalle:

Reng. Nº	Cant.	Concepto	Empresas Oferentes	T. Preadjudic.
1	640	Sillas casco polipropileno	Delaporte Hnos.	\$ 448.000.000
2	6	Bibliotecas metálicas	Salbrakon S. A.	\$ 77.880.000
3	6	Archivos metálicos	Cor-Graf	\$ 51.000.000
4	6	Estanterías metálicas	Delaporte Hnos.	\$ 37.980.000
5	6	Mesas máquinas escribir	Albano S. A.	\$ 7.800.000
6	6	Juegos de living	Margalef S.A.C.I.	\$ 239.040.000
7	6	Juego de comedor	Margalef S.A.C.I.	\$ 273.600.000
8	6	Juegos de dormitorio	Margalef S.A.C.I.	\$ 501.360.000
9	12	Pizarrones	Pedro J. Bojanic	\$ 67.200.000
10	12	Mesa escritorio docente	Albano S. A.	\$ 46.800.000
11	12	Sillas para maestro	No se adjudica	—
12	22	Armarios metálicos	Cor-Graf	\$ 275.000.000
13	180	Pupitres bipersonales	Pedro J. Bojanic	\$ 297.000.000
14	360	Sillas p/alumnos	Albano S. A.	\$ 280.800.000
15	81	Mesas para comedor escolar	Pedro J. Bojanic	\$ 297.800.000
Total General				\$ 2.882.019.000

Art. 2º — Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. para que, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 277/81, suscriba los contratos de compra que correspondan para cada caso y en los términos que establecen las normas vigentes.

Art. 3º — Impútese la erogación resultante a la cuenta presupuestaria Nº 2120 (Obras, Construcciones y Equipamiento) cuenta especial Nº 32000-112, Ley Nº 5740 del Estado Provincial.

M. de Economía - Decreto Nº 634 - 2-5-83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 11 de la Ley Nº 6081, reestructúrase el presupuesto Ejercicio 1983, a efectos de transferir los créditos de Dos mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$ 2.365.000.000) y Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000), de los rubros Partida Principal Bienes de Consumo y Partida Principal Servicios respectivamente, correspondientes a Imprenta de la Provincia, de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49236

F. Nº 15038

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la Compañía Minera La Poma S.A., el 15 de octubre de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y plata, denominada "La Poma III", de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, que tramita por Expte. Nº 11172, la cual constará de 6 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: De la Labor Legal a mojón A. 100 m. con az. 257º01'34"; de A a mojón 1; 100 m. con az. 347º01'34", de mojón esquinero 1 al 2; 300 m. con az. 257º01'34", de mojón esquinero 2 al 3; 200 m. con az. 167º01'34", de mojón esquinero 3 al 4; 300 m. con az. 77º 01'34" y de mojón esquinero 4 al A; 100 m. con az. 347º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie y que corresponde a la pertenencia 1. Pertenencia Nº 2: Lado 2-3 común con Pertenencia Nº 1, lado 2-5: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 5-6; 200 m. con az. 167º01'34"; lado 6-3: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 3: Lado 5-6 común con pertenencia Nº 2; lado 5-7: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 7-8: 200 m. con az. 167º01'34"; lado 8-6: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 4: lado 8-6 común con pertenencia Nº 3; lado 8-10, 200 m. con az. 167º01'34"; lado 10-11, 300 m. con az. 77º01'34"; lado 6-11; 200 m. con az. 167º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 5: Lado 6-11: común con pertenencia Nº 4; lado 6-3 común con pertenencia Nº 2; lado 11-12: 300 m. con az. 77º01'34" y lado 3-12: 200 m. con az. 167º01'34" cerrando el perímetro de

esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 6: lado 3-13 común con pertenencia Nº 5, lado 3-4 común con pertenencia Nº 1 lado 12-13: 300 m. az. 77º01'34" y lado 13-4 200 m. con az. 347º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. El rumbo de la veta es de N. 77º E. y e buzamiento de 85º al Sur. — Salta, 9 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 765.000

e) 25-4; 5 y 16-5-83

O. P. Nº 49237

F. Nº 15037

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma SACI, el 5 de noviembre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Silvana" que tramita por Expte. Nº 6376, la cual constará de 7 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del PMD que se ubica partiendo del mojón 4 de la Cantera Arita, se mide 1.000 m. con az. de 359º59', desde allí con un ángulo de 26º36'37" y una distancia de 386 m. se llega a un mojón, para que desde allí medir 6.946 m. con az. de 267º50' para llegar al PMD y EM. La Labor Legal se ubica partiendo del PMD y midiendo 200 m. al Oeste para llegar al pozo de ordenanza. A partir del PMD. se mide 100 m. al Norte y 900 m. al Este determinando el mojón esquinero 1 que es el P.P. para todas las pertenencias. Pertenencias 1: del mojón Nº 1 se mide 200 m. al Sud llegando al mojón 2, luego se mide 300 m. al Oeste llegando al mojón Nº 3, luego se mide 200 m. al Norte llegando al mojón Nº 4 y finalmente se mide 300 m. al Este para llegar al mojón Nº 1 cerrando una superficie de 6 has.; esquinero 1, 2, 3 y 4. Pertenencia 2: lado 4-3 común a pertenencia Nº 1 lado 4-5; 300 m. al Oeste; lado 3-6; 300 m. al Oeste y lado 5-6; 200 m. en dirección Norte Sur. Superficie 6 has. Esquineros: 3-4-5 y 6. Pertenencia Nº 3: lado 5-6 común a pertenencia Nº 2: lado 5-8: 300 m. al Oeste; lado 6-7; 300 m. al Oeste; lado 8-7; 200 m. dirección Norte-Sud Superficie hect. Esquineros: 5-6-7 y 8. Pertenencia Nº 4: Lado 8-7 común a pertenencias Nº 3; lado 8-9, 300 m. al Oeste; lado 7-10: 300 m. al Oeste; lado 9-10: 200 m. dirección Norte-Sud; Superficie: 6 has. Esquineros: 7-8-9 y 10. Pertenencia Nº 5: lado 9-10 común a pertenencia Nº 4; lado 9-12: 300 m. al Oeste; lado 10-11: 300 m. al Oeste, lado 12-11: 200 m. dirección norte-sud. Sup. 6 has. esquineros: 9-10-11 y 12. Pertenencia Nº 6: Lado 12-11 común a pertenencia Nº 5; lado 12-13: 300 m. al Oeste; lado 11-14: 300 m. al Oeste; lado 13-14: 200 m. dirección Norte-Sud. Superficie: 6 has. Esquineros: 11-12-13 y 14. Se deja constancia que la dirección de la veta es Este-Oeste y el buzamiento es de 88º en dirección Sur. — Salta, 4 de junio de 1982. — Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 915.000

e) 25-4; y 5 y 16-5-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49370 F. Nº 15286

**SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83, para el día 23-5-83, a las 9 horas, para la Adquisición de Maderas Varias, con destino al Taller de Carpintería, de este Establecimiento Penal. Precio del pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlo en el Departamento de Compras, Av. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta - Hugo Ramón Sauma, Director General.

Imp. \$ 240.000 e) 5 y 6-5-83

O. P. Nº 49368 F. Nº 1074

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 11/83, para el día 23 de Mayo de 1983 a horas 11,00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Prestación de Mantenimiento de Servicio de Limpieza de Nuestra Sucursal Buenos Aires, ubicada en Sarmiento 847 - Capital Federal.

Consultas y Pliegos de condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - España 518, Oficina de Servicios Generales - 4.400, Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Sarmiento 847, Oficina de Contaduría - 1.041, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo **Elías Portela**
Jefe de Dpto. Gerente de Area Adm.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 5 y 6-5-83

O. P. Nº 49353 F. Nº 1073

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Combustibles****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Licitación Pública Nº 60/OS/740/83**

Sobre "Transporte de Agua Potable e Industrial a Zonas Central, Norte y Sur"

Vencimiento Recepción de ofertas: 19 de Mayo 1983 a hs. 8,30. Y Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) — a/c. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Adm. del Norte.

Valor al cobro \$ 325.000 e) 4 al 10-5-83

O. P. Nº 49349 F. Nº 1072

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 para el día 1º de Junio de 1983 a horas 12, para subvenir lo que a continuación se detalla:

Una Camioneta doble cabina, cero kilómetro solicitada por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gene-

ral Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4130, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador - Delegado Sanitario Federal, Salta.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 3 al 5-5-83

O. P. Nº 49312 F. Nº 1066

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 12/83**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83 (ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 - Construcción de Biblioteca Central - Primera Etapa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires, Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaria Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

O. P. Nº 49311 F. Nº 1067

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 04/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1632, Límite c/Jujuy. (Tratamiento Bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.691.976.000; Depósito de garantía: Pesos 36.919.760; Precio del pliego: \$ 738.395; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49310 F. Nº 1068

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 210.000.00.000; Depósito de garantía: Pesos: 21.000.000; Precio del pliego: \$ 420.000; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de Mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49309 F. Nº 1069

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). - (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.595.200.000; Depósito de garantía: Pesos 35.952.000; Precio del pliego: \$ 719.040; Plazo de obras: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49307 R. S/C. Nº 2782

Ref.: Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para Abastecer una población de 30 personas con una dotación de 0,052 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua pa-

ra Abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 ls./seg. con carácter Temporal-Permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma -margen izquierda- por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-4 al 12-5-83

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49326 R. S/C. Nº 2786

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	I a)	Catast.	10.382,	10,8797	Has. Temp, Perm.	2,0000	Temp. Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	"
"	19	"	10.401,	10,9860	"	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"	"
"	35	"	10.404	9,7337	"	"	"
"	55 a)	"	11.675	6,9424	"	"	"
"	55 b)	"	11.674,	6,9417	"	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"	"

75	9.974,	21,1299	
81	9.975,	18,4625	
89	10.033,	18,7309	
88	10.032,	22,2088	
87	10.031,	15,4942	
86	9.978	18,1216	
44	9.930	24,7014	
56	9.937,	14,3195	
58	9.939,	21,0000	
59	9.940,	21,0000	
60	9.966,	21,0000	
61	9.967,	21,0000	
62	5.928,	10,0000	
63	5.926,	22,0000	
Lote 73	Catas. 9.972,	24,4377	Has.	Temp.,	Perm.	
72	9.971,	21,0000	
71	9.970,	21,0000	
70	9.969,	21,0000	
69	10.030,	21,0000	
68	10.029,	21,0000	
67	10.028,	21,0000	
66	10.027,	21,0000	
90	10.034,	16,9427	
91	10.035,	19,3032	
92	10.036,	17,8483	
93	10.037,	16,3935	
94	10.038,	14,9385	
95	10.039,	13,4835	
96	10.040,	12,0285	
97	10.041,	10,5735	
57	9.938,	17,5000	
23	9.949,	19,3273	
98	10.042,	16,1582	6,5647 Temp. Event.
65	10.026,	21,0000	
105	10.405,	8,6559	12,1851
106	10.406,		19,9326
64	9.969,	14,9216	6,0784
107	10.407,	17,6496	4,0000
43	5.927,	13,8587	—
42	5.925,	28,0088	2,0000
108	10.408,	5,0480	1,0000
109	10.409,	1,0000	19,3175
110	10.410,	0,9267	21,5591
111	10.411,	—	17,4982
115	10.415,	8,0000	11,0592
25 a)	9.926,	1,3000	..	*	..	9,5536
25 b)	9.980,	9,7440	—
26	9.927,	17,0500	2,7500
117	10.417,	2,0000	5,0267
118	10.418,	9,0000	16,1622
24	9.950,	18,4884	2,5000
119	10.419,	3,5000	34,5676
10	10.393,	21,5687	6,5000
9	10.392,	14,7042	—
122	10.422,	11,4528	—
121	10.421,	—	14,0000
120	10.420,	—	13,7417
123	10.423,	—	12,5542
124	10.424,	—	14,7000
125	10.425,	2,1549	12,5451
8	10.391,	14,8395	8,9416
126	10.426,	—	21,8395
127	10.427,	—	19,7878
128	10.428,	—	14,0236
129	10.429,	17,5000	18,3471
2	10.384,	8,0000	17,6505
116	10.416,	—	26,4422
113	10.413,	—	17,6195
112	10.412,	—	19,2762
114	10.414,	—	7,8985

	13	10.395,	30,7010	”	”	”
	12	5.798	15,2746	”	”	”
	11	10.394,	17,4282	”	”	”
	20	9.946,	13,6929	”	”	”
	21	9.947,	16,0101	”	”	”
	22	9.948,	18,5039	”	”	”
	32	9.955,	16,8840	”	”	”
	31	9.954,	17,5000	”	”	”
	30	9.953,	17,5000	”	”	”
	29	9.952,	21,0000	”	”	”
	28	9.951,	21,0000	”	”	”
	27	9.928,	21,0000	”	”	”
Lote	36	Catast. 9.956,	23,0337	Has.	Temp.,	Perm.
	37	9.957,	16,2125	”	”	”
	38	9.958,	17,1640	”	”	”
	39	9.929,	12,8935	”	”	”
	40	41 5.921,	25,2634	”	”	”
	48	9.934,	16,2224	”	”	”
	47	9.933,	11,3006	”	”	”
	46	9.932,	18,1355	”	”	”
	45	9.931,	21,6113	”	”	”
	101	9.979,	23,8819	”	”	”
	102	10.045,	21,5440	”	”	”
	103	10.046,	13,2359	”	”	”

Totales de Has. 1.515,5294 Has. T. P. 439,6224 Has. T. E.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que

se consideran afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 2 al 13-5-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49372 F. Nº 15298

Doctor Luis Félix Costas, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos "Sucesorio de Manuel Rones"; Expte. Nº A-41.757/83, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes como herederos o acreedores, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 4 de mayo de 1983. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 5 al 9-5-83

O. P. Nº 49358 F. Nº 15262

El Doctor Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de "María Celia Domenichelli de Hoyos", Expte. Nº A-37.324/82. Publicación: 3 (tres) días. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. — Salta, 19 de abril de 1983.

Imp. \$ 195.000 e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49361 R. S/C. Nº 2790

El Doctor Néstor Esquiú, titular del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Luisa M. Jiménez, en Expte. Nº A-16.139/81, caratulado: "Sucesorio de Burgos, Benito", ha resuelto Declarar abierto el presente juicio y Citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Sin cargo e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49357 F. Nº 15263

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Héctor Manuel Romero, Expte. Nº A-39.015/82, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 24 de Marzo de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000, e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49354

F. Nº 15254

La Secretaría del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Choque de Reales, Claudia Elodia - Sucesorio"; Expte. Nº A-38.556/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 17 de Marzo de 1983. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49352

F. Nº 15248

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de: Delfina de Jesús Lazarte; Expte. Nº 860/82, publicándose edictos, término de tres días, diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa. — Metán, 22 de Abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49343

F. Nº 15241

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Napoleón López, Sucesorio; Expte. Número 1038/83. Publíquese por tres días. — Metán, 29 de Abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 3 al 5-5-83

O. P. Nº 49339

F. Nº 15228

La Doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Pérez Villa, argentina Rosa Palomino de"; Expte. Nº 964/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 28 de Abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 3 al 5-5-83

O. P. Nº 49299

F. Nº 15159

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Nº 2, del Dr. Antonio María Morosini, en los autos "Orlando, Jorge Evaristo - Sucesorio", Expte. Nº A-40.583/83, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de abril de 1983. — Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Imp. \$ 195.000

e) 28-4 al 22-5-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49373

F. Nº 15257

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Máquina Industrial Sinfin - Una Cepilladora y Una Caja de caudales - Sin Base

El día 6 de mayo de 1983 a hs. 18,30 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio: Molins, Francisco vs. Di Porte, Ana s/Ejec.; Exp. A-37.540/82; Remataré Sin Base las siguientes máquinas: Una máquina industrial sinfin marca Rugans color gris; Una máquina cepilladora color verde marca Ifunieta MaI y Una caja de caudales marca Busten. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Segura, sito en calle Córdoba Nº 701 de esta ciudad lugar donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Mart. Público.

Imp. \$ 240.000

e) 5 y 6-5-83

O. P. Nº 49364

F. Nº 15269

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre una camioneta Chevrolet Modelo 72 - Sin Base

El día 6 de mayo de 1983 a hs. 17,30 en calle Junín Nº 550, ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom. en juicio que se sigue c/Urbani, Ottorino s/Ejec.; Expte. Nº A-34.428/82; Remataré Sin Base el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una camioneta marca Chevrolet mod. 72, chapa A-003167, automotor que se encuentra inscripto a nombre de Juan C. y Mario E. Vanucci. El vehículo se encuentra en poder de la parte demandada en la localidad de El Galpón. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Crónica. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — R. Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 4 al 6-5-83

O. P. Nº 49347

R. S/C. Nº 15246

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: MODESTO S. ARIAS

Importante Remate Judicial
Tractor "John Deere" - Desmalezadoras - Arado "Bicupiro" - Máquina Pulverizadora - Hormigonera de Volteo - Grupo Electrógeno - Acoplado Tanque - CON BASE

El día 20 de mayo de 1983, a hs. 17, en mi oficina de remate sita en calle Tucumán 625 de esta ciudad; Remataré: con las Bases que en cada caso se estipulan, al mejor postor y dinero de contado, los siguientes bienes: 1º) Un tractor marca "John Deere"; mod. 445/69, Nº 419141 c.motor Diesel de 41 H.P.; Base: \$ 65.000.000; 2º) Una Desmalezadora, marca "Tantor", Nº 08, de 1,50 mts. de transmisión-engranaje. Base: \$ 15.000.000; 3º) Una Desmalezadora, marca "Tantor" Nº 10, liviana, 1,50 mts. de diámetro, Base: \$ 13.000.000; 4º) Dos Desmalezadoras, marca "Tantor", Nº 03 y 04, transmisión a engranaje, 1,50 mts. diám., Base: \$ 24.000.000; 5º) Un Arado de tres discos marca "Bi-cu-Pi-Ro", mod. 3P 3D Nº 191 de 28", Base: \$ 10.000.000; 6º) Una Máquina Pulverizadora, marca INA 8 picos, Nº 5011 c/tanque y acoplado, Base: \$ 13.000.000; 7º) Una Hormigonera de volteo, marca "Massa", Nº 2916, de 220 litros, accionada motor explosión marca "Lombardini", Número 100080, 12 H.P., Base: \$ 9.000.000; 8º) Un Grupo Electrógeno motor marca "Lombardini", Nº 101120, de 12 H.P. y chasis de perfil-hierro Base: \$ 10.000.000; 9º) Un Acoplado tanque marca "BND" Nº 1884/5, 2.000 litros capacidad s/chasis acoplado de dos ejes. Base: \$ 15.000.000. Revisar: Local de la firma "Metálgica Internacional S.A., Avda. Mons. Tavella s/nº, Km. 4 de esta ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Los bienes se venderán en el estado actual de uso y conservación en que se encuentran. El Precio de Venta y el 10% de Comisión, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en autos: "Banco Nacional de Desarrollo c/Zapata, Ricardo Agustín y Suc. de Martha Kliver de Zapata; Ejec. Prendaria - Expte. Nº A-16.936/81. Edictos: Tres días en "Boletín Oficial y El Tribuno". Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Tel. 217547 y/o en el Bco. Nac. de Desarrollo, Sucursal Salta, calle Juramento 101, Salta. Imp. \$ 768.000 e) 3 al 5-5-83

O. P. Nº 49331 F. Nº 15201

Por: JOSE ZAPIA
Importante Inmueble

El día 6 de mayo de 1983 a hs. 18 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad; Remataré con la Base de \$ 495.357.200 correspondiente al monto del Crédito Hipotecario, la mitad indivisa de un Inmueble ubicado en calle Caseros entre los números 1.371 y 1379, consta el mismo de dos plantas, funcionando en la parte superior Oficinas y en la inferior un negocio con el nombre de Instrumental Quirúrgico Catastro Nº 92.656; Secc. E. Manz. 8; Parc. 22 b; Dpto. Capital; Extens. Fte. 6,10 m. Cfte. 5,21 m. Cdo. E. 33,95 m. Cdo. O. 33,94 m. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C y C 7ª Nominación en juicio que corre por Expte. Nº A-26.654/81; s/Ejecutivo c/Rodríguez Ricardo Lorenzo; Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Edictos: por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará

aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 480.000 e) 2 al 5-5-83

O. P. Nº 49316 F. Nº 15182

Por JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad

El 9 de mayo de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré con las Bases que en cada caso se especifican, dos inmuebles unidos entre sí, con todo lo edificado clavado y plantado, y que se detallan a continuación: 1º) Un inmueble situado en calle Urquiza esq. Buenos Aires de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 14, parcela 30, matrícula 1882. Extensión: frente, 4,07 mts. s/ochava; contrafrente: 7,12 mts.; costado Sur: 5,94 mts., quiebra al S. 0,70 m., sigue al E. 19,84 mts., dobla al S. 1,43 m. al E. 2,55 m., quiebra al N. 1,09 m., sigue al E. 2,52 m. quiebra al S. 2,40 m. sigue al E. 4,05 m. Linderos: N. calle Urquiza; S. parcela 29; E. parcela 31 y al O. calle Buenos Aires. Mejoras: edificación semidestruida. Base \$ 88.770.708. 2º) Un inmueble situado en calle Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 14, parcela 29, matrícula 1883. Extensión: frente 12,37 m.; contrafrente: 20,42 m.; costado N.: 5,84 m., quiebra al N. 0,70 m., sigue al E.: 19,84 m. dobla al S. 1,43 m., sigue al E.: 2,55 m. dobla al N.: 1,09 m., sigue al S.: 2,52 m. quiebra 2,40 m. hacia al S.: sigue al E.: 4,05 m., dobla al N.: 7,12 m. y sigue al E.: 3,12 m. costado S.: 7,70 m., quiebra al S. 1,03 m. y sigue al E.: 29,98 m. Linderos: N.: parcela 30; S.: parcela 28; E.: parcela 31 y al O.: calle Buenos Aires. Mejoras: edific. derrumbada. Base \$ 216.164.484. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio seguido contra César Lera, en Expte. Nº A-32.854/82. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado inhábil. Julio C. Herrera, Martillero Público

Imp. \$ 1.236.000 e) 29-4 al 6-5-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 49306 F. Nº 1070

En los autos: "CARDOZO VELEZ DE MEDRANO, Goricia Antonia - Quiebra (solicitada por la deudora)", Expte. Nº A-40.236/83, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Salta, 22 de abril de 1983. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado por la Sindicatura y existiendo razones para ello, prorróguese hasta el día 27 de mayo de 1983 la fecha dentro del cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y hasta el día 15 de julio a horas 09,00 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizar-

se con los acreedores que concurran. Librar oficios al Boletín Oficial y al diario "El Tribuno" a los efectos de la publicación por cinco (5) días en los términos del art. 28 de la ley de Concursos. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez" — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.
Valor al cobro \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 49327 F. Nº 15197
El Doctor Jorge D. Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, hace saber que el señor Eduardo Angel Guidoni, D.N.I. Nº 11.283.933, con domicilio en calle 25 de Mayo 446, ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. — Salta, 11 de Abril de 1983.
Imp. \$ 464.000 e) 2 al 11-5-83

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 49362 F. Nº 15265
El Doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina"; Expte. Nº A-31.251/82, hace saber que con fecha 26 de abril de 1983 se ha resuelto postergar para el día 28 (veintiocho) de Junio de 1983 a horas 10 (diez) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un

diario local. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.
Imp. \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49369 R. S/C. Nº 2792
El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Arce de Flores, Elva del Carmen - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. Nº A-13.804/80, cita y emplaza a Doña Elva del Carmen Arce de Flores, a estar a derecho en estos autos por el término de seis meses. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de 6 meses, una vez por mes. — Salta, 24 de abril de 1983. — Teresa Echazú de Aíra, Secretaria.
Sin Cargo e) 5-5; 6-6; 5-7; 5-8; 5-9 y 5-10-83

O. P. Nº 49356 F. Nº 15256
El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de El Recreo S.A."; Expte. Nº A-08292/80, correspondiente a la Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero, comunica que se ha prorrogado la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en Zuviría 624 de esta ciudad, los pedidos de verificación de créditos para el día 20 de Mayo de 1983; y hasta el 13 de junio de 1983 para que el Síndico presente su informe. Publicación por cinco días, sin cargo en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes cuando fueran habidos de la fallida. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.
Imp. \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49375 F. Nº 15287

LOS CARDONES S.A.

1º) Los Cardones S.A. - Constitución: Socios: Normando Fleming, casado, argentino, 41 años, domiciliado en calle Pueyrredón 514 de la ciudad de Salta, L.E. Nº 8.160.726, de profesión comerciante; Néstor Patrón Costas, casado, argentino, 39 años, domiciliado en calle Deán Funes 625 de la ciudad de Salta, L. E. Número 8.168.404, de profesión productor agropecuario; Esteban Rauch, soltero, argentino, 25 años, domiciliado en calle Deán Funes 236 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 11.943.839, de profesión productor agropecuario y Arturo Ruiz de los Llanos, casado, argentino, 38 años, domiciliado en Paseo Güemes 22 de la ciudad de Salta, L. E. Nº 8.170.056, de profesión productor agropecuario.

2º) Constituida por escritura Nº 391 del 30-11-1982, autorizada por la escribana Lía M. Mera Figueroa de Urtubey.

3º) Denominación: "Los Cardones S.A."

4º) Domicilio: Zuviría 642 de la ciudad de Salta.

5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en cualquiera de sus formas, la comercialización de productos y subproductos agropecuario, la compra-venta de bienes muebles e inmuebles, el ejercicio de comisiones, representaciones o concesiones de cualquier naturaleza, las explotaciones industriales o semi industriales de transformación o elaboración de cualquier clase de productos relacionados con la explotación agropecuaria, el almacenaje y procesamiento de granos y la compra-venta de hacienda realizada bajo cualquier modalidad.

6º) Plazo: La duración será de 99 años contados desde la fecha de la escritura Nº 391 del 30-11-82.

7º) Capital Social: es de \$ 1.500.000.000 representados por 15.000.000 de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de \$ 100 cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quín-

tuplo por decisión de asamblea ordinaria, en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la ley 19.550.

8º) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará compuesta de un directorio integrado por dos directores titulares de entre los cuales se designa un presidente y un vicepresidente. El término de sus mandatos será de dos ejercicios. El órgano administrativo está constituido de la siguiente forma: Presidente: Esteban Rauch y Vicepresidente Arturo Ruiz de los Llanos. El Órgano Fiscalizador: Síndico Titular: Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez y Síndico Suplente: Dr. Enrique Alejandro Juncosa. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La sociedad será representada por el Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 2 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Com.

Imp. \$ 460.000

e) 5-5-83

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 49374

F. Nº 15288

En Asamblea General Ordinaria del 22-11-1982 los accionistas de Laconi Martorell S.A. han elegido a los miembros del Directorio de la sociedad: Sres. Leonardo Armando Laconi, Director Presidente: Sr. Ing. Sergio Ricardo Martorell, Director Vicepresidente: Sras. Susana Martorell de Laconi y Graciela Carranza de Martorell, como Directores suplentes. — Salta, abril de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 29 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 5-5-83

O. P. Nº 49367

F. Nº 15280

CONCIEL S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, comunica que, realizada la Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 18 de abril de 1983, Acta de Directorio Nº 290 de fecha 19 de abril de 1983 y en cumplimiento a disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550, se ha designado el nuevo Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Civil Francisco A. García

Vice Presidente: Ing. en Costr. Carlos Rubens B. Benavidez.

Directores Titulares:

Sr. José Manuel Vidal.

Sr. Horacio Alberto Xarau.

Ing. Walter Luis Luna.

Sr. Héctor Obeid.

Directores Suplentes:

Ing. Luis Federico Cabada.

Ing. Guillermo Kripper.

Síndico Titular: Dr. Víctor Abel Arroyo.

Síndico Suplente: Dr. Juan Manuel Laváque.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 3 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 5-5-83

O. P. Nº 49365

F. Nº 15272

RIO SAL S.A.M.I.C.A.

Comunica que por Asamblea del día 21 de abril de 1983, se aprobó aumento de Capital por \$ 399.500.000 (Trescientos noventa y nueve millones quinientos mil pesos).

Llámase a suscripción del total más el saldo anterior del aumento de \$ 100.000 (Cien mil pesos).

El Directorio

Pedro Máximo De Los Ríos

Riosal - S.A.M.I.C.A.

Vicepresidente

Imp. \$ 210.000

e) 4 al 6-5-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 49378

F. Nº 15301

CLUB SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO ANIMANA

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Club Social y Cultural Sportivo Animana, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1983 a horas 11, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance, informes del Órgano de Fiscalización, inventarios y memorias.

3º Renovación parcial de autoridades.

4º Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.

NOTA: La Asamblea Sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Inosencio Ramírez

Vice-Presidente

Imp. \$ 120.000

Carlos Alarcón

Presidente

e) 5-5-83

O. P. Nº 49377

F. Nº 15302

CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA CARCEL DE SALTA**Asamblea Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el Club "Instituto Dr. Manuel Anzoátegui", sito en calle Buenos Aires Nº 1100 de la ciudad de Salta, para el día 6 de junio de 1983, a las 20,00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de cuota social.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se recuerda a los asociados que de acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Social, en caso de no alcanzar quórum a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los socios presentes.

Carlos H. Urquidí López
Secretario

Imp. \$ 120.000

Santiago Gonza
Presidente

e) 5-5-83

O. P. Nº 49376

F. Nº 15295

"MAYUATOS CERRILLOS CLUB"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados para el día 6 de Mayo de 1983 a horas 21,00 en el domicilio de nuestra Sede Social - Centro Comercial Barrio Antártida Argentina, de esta localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente tema de acuerdo al Título 09 - Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.

2º Lectura Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Organó de Fiscalización.

4º Elección total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

5º Fijación de la Cuota Social.

6º Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

Horacio Aramayo
Secretario

Imp. \$ 240.000

Hugo Omar Morales
Presidente

e) 5 y 6-5-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49366

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 322.187.950
Recaudación del día 4-5-83	\$ 3.726.000
Total	\$ 325.913.950